

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

10965 *Resolución de 17 de mayo de 2024, conjunta de la Universidad de Oviedo y el Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad, con plaza vinculada, a doña Ana María Pilar González Rodríguez.*

Vista la propuesta elevada el 25 de abril de 2024, por la comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución conjunta de la Universidad de Oviedo y el Servicio de Salud del Principado de Asturias de fecha 9 de octubre de 2023 (BOE de 23 de octubre), y modificada por Resolución de 8 de febrero de 2024 (BOE de 15 de febrero), de conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y acreditados por la interesada los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrada funcionaria;

Este Rectorado y el Servicio de Salud del Principado de Asturias de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad han resuelto nombrar a doña Ana María Pilar González Rodríguez, Profesora Titular de Universidad con plaza vinculada al Hospital Universitario Central de Asturias en el área de conocimiento de «Medicina», adscrita al Departamento de Medicina.

El presente nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 17 de mayo de 2024.–El Rector, Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.–El Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, Aquilino Alonso Miranda.